

Decreto N° 4667, que declara duelo oficial con motivo de la muerte
del Licdo. Porfirio Herrera.

(G. O. N° 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4667

CONSIDERANDO que ha fallecido en esta ciudad el eminente ciudadano Licdo. Porfirio Herrera jurisconsulto, académico, poeta, escritor, quien ocupó, además, con brillantez, elevadas funciones públicas como la de Secretario de Estado y Presidente del Senado y de la Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO que la muerte de tan ilustre compatriota es motivo de justo duelo para el pueblo y el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley N° 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara de duelo oficial en todo el territorio nacional, el martes 25 de junio del presente año, con motivo de la muerte del Licdo. Porfirio Herrera. En consecuencia, la bandera nacional deberá ondear a media asta en todos los recintos militares y oficiales de la República.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, para los fines correspondientes

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.